



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NO. 20

GS - 2025 - /DECES – COJUZ 20 - 29.25

Valledupar, 10 de octubre de 2025

Señor Auxiliar de Policía (D)
SAN RAFAEL EPIAYÚ EPIAYÚ
Cedula No. 1.131.069.692, expedida en Albania - Guajira
Ciudad

Asunto: notificación por aviso Resolución No. 0402 de fecha 17/09/2025

En atención que no fue posible realizar la notificación personal de la Resolución No. 0402 de fecha 17/09/2025, suscrita por el señor Brigadier General HERNAN ALFONSO MENESES GELVES, Inspector General de la Policía Nacional de Colombia (E), tal como se encuentra contemplado en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta que mediante comunicación oficial No GS-2025-082077-DECES de fecha 02/10/2025 se solicitó su presentación ante este despacho para surtir mencionada notificación y de lo cual usted no hizo presencia dentro de los cinco días siguientes a la citación, motivo por el cual se surtirá la notificación por medio del presente Aviso de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo de la siguiente manera, así:

FECHA DEL AVISO: 10 de octubre de 2025.

ACTO QUE SE NOTIFICA: Resolución No. 0402 de fecha 17/09/2025, suscrita por el señor Brigadier General HERNAN ALFONSO MENESES GELVES, Inspector General de la Policía Nacional de Colombia (E).

AUTORIDAD QUE EXPIDIÓ EL ACTO: Brigadier General HERNAN ALFONSO MENESES GELVES, Inspector General de la Policía Nacional de Colombia (E).

RECURSOS QUE PROCEDEN: Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBE INTERPONERSE LOS RECURSOS: Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

PLAZOS EN QUE DEBE INTERPONERSE LOS RECURSOS: Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

ADVERTENCIA: La notificación se entenderá surtida al finalizar al día siguiente de la entrega del presente aviso.

Atentamente,

Mayor **VALERY MOLINA JACOME**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 20 (E)

Anexo(s): Sí, Resolución Nro. 023266 de fecha 26/09/2025

Elaborado por: Sr. José Ángel Bornacelly Sánchez
Revisado: MY: Valery Molina Jacome
Aprobado: MY: Valery Molina Jacome

Fecha de elaboración: 0402 de fecha 17/09/2025
Ubicación: disco D/juzgamiento

Calle 47 No. 5B-109, Barrio San Fernando
deces.cojuz20@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

1DS-OF-0001
VER: 7

Página 1 de 1

Aprobación: 26/05/2025



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO -0402 DEL 17 SEP 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un
auxiliar de policía desacuartelado"

EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales, y en especial la que le confiere el numeral 1º del
artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 327 del 25 de diciembre de 2023, el señor **auxiliar de policía SAN RAFAEL EPIAYÚ EPIAYÚ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.131.069.692, fue desacuartelado del servicio militar de la Policía Nacional,

Que el Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 20 DECES, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 27 de junio de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DEGUA-2024-15, se resolvió imponer la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) meses, al señor **auxiliar de policía (D) SAN RAFAEL EPIAYÚ EPIAYÚ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.131.069.692.

Que según constancia de fecha 17 de julio de 2025, suscrita por el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 20, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse desacuartelado del servicio militar de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de destitución impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, el Inspector General de la Policía Nacional (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) meses, al señor **auxiliar de policía (D) SAN RAFAEL EPIAYÚ EPIAYÚ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.131.069.692. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 20 (sede Departamento de Policía Cesar), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado, para el respectivo registro.

RESOLUCIÓN NÚMERO

-0402

DEL 17 SEP 2025

HOJA nro. 2

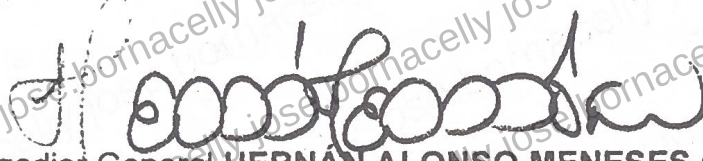
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN AUXILIAR DE POLICÍA DESACUARTELADO"

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

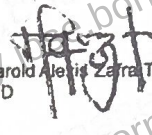
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 17 SEP 2025


Brigadier General **HERNÁN ALONSO MENESES GELVES**
Inspector General (E)


Elaboró: **MP. Yulein María Zabala Ordoñez**
INGER-ASJUD


Revisó: **IT. Ferney Yovany Huázo Montaño**
INGER-ASJUD


Revisó: **MY. Harold Alexis Zafra Trislancho**
INGER-ASJUD

FECHA DE ELABORACIÓN: 16-09-2025.
UBICACIÓN RED: Y 2025/01. ACTOS ADMINISTRATIVOS 01 AUXILIARES.
RADICADO: GEPOL. GS-2025-076232-DECES.

Carrera 59 # 26-21 CAN
Teléfono (601) 5803390
inger.asjud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA